Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

(Decreto1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato

OBJETO

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN LOS SECTORES 1, 4 Y 5 DEL ÁREA URBANA, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	(00)	80101500
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de asesoría de gestión	(16) Gerencia de proyectos	(02) Estudios regionales o locales para proyectos	80101602
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(13) Servicios inmobiliarios	(18) Servicios de administración inmobiliaria	(02) Servicios de avalúo de inmuebles	80131802

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

ASPECTOS GENERALES

La gestión catastral tiene sin duda alguna una relación innegable con la economía y por ello su competencia institucional responde a la Secretaría de Hacienda, pues los impuestos sobre la tierra son un sistema íntimamente ligado a intereses económicos pues se grava por la necesidad de recaudar ingresos, el reconocimiento del derecho de propiedad y la posibilidad de incentivar actividades económicas. (Universidad de Medellín, 2017) Así, el Banco de la República ha reconocido el IPU como una de las principales rentas territoriales locales cuyo estudio se ha centrado en su incidencia financiera y en los determinantes de la base impositiva y de las tarifas del impuesto. De

este modo, la existencia de un predio en el territorio de jurisdicción del municipio debe ser individualizada, es decir, definir su área, linderos, cabida, mojones, etc. y, además, debe contar con un folio de matrícula inmobiliaria que lo identifique como unidad catastral, tanto en el ámbito registral como en el catastro. (Valderrama & Andrés, 2012) Los estudios del Banco de la República desde hace más de una década han identificado que un gran número de municipios no explotan su potencial económico jurisdiccional con el recaudo del predial, debido al rezago en la actualización de los avalúos catastrales, al bajo nivel de las tarifas nominales y la existencia de una brecha entre las tarifas nominales y efectivas (Banco de la República, 2004), lo que hace necesario estudiar en este análisis del sector tres aspectos a saber: El contexto del impuesto predial, el contexto del catastro en Colombia y la incidencia sobre estos dos aspectos que tiene la autoridad administrativa municipal.

El avalúo es la base gravable del impuesto y es expedido por las autoridades catastrales competentes. La primera normativa que procuró revisar el tema fue la Ley 34 de 1920, con la cual se definió una tarifa máxima del 2 por mil, que luego se incrementó en dos puntos durante la década del cuarenta con la creación del Fondo de Fomento Municipal y la Policía Rural. Durante las 3 décadas siguientes únicamente se introdujeron cambios tarifarios. La Misión de Finanzas Intergubernamentales a partir de 1980, realizó un análisis profundo para identificar las razones por las cuales el impuesto predial no estaba generando el impacto económico esperado, encontrando como resultado de la investigación que dicha situación respondía al número significativo de exenciones, deficiencias en el cobro de la cartera y la desactualización del catastro, razón por la cual Colombia figuraba como uno de los países más bajos en su rendimiento tributario a nivel latinoamericano. Como solución a lo anterior nace la Ley 14 de 1983 (aún vigente), la cual introdujo modificaciones en el manejo de los impuestos regionales y locales, específicamente en el caso del IPU: reajusto avalúos, facultó a los Concejos Municipales para definir las tarifas y definió sobretasas. En el año 1986 se expidió la Ley 75 que realizó modificaciones a los criterios y periodos de actualización de los avalúos catastrales definidos en la Ley 14 de 1983. Las normas técnicas desde ese entones (y hasta ahora) fueron establecidas por el IGAC cuyo soporte principal por años fue la Resolución 2555 de 1998 y, las labores catastrales las realizaban la misma institución y los catastros de Antioquia, Cali, Medellín y Bogotá. (Banco de la República, 2003). En palabras de la Universidad de Medellín en su artículo INSTITUCIONES LOCALES Y EL IMPUESTO PREDIAL RURAL EN COLOMBIA, en su interpretación hecha hasta el año 2017, expresa que el contexto expuesto con anterioridad demuestra el rezago histórico para implementar un impuesto sobre la propiedad siendo su trayectoria bastante corta, sumado el hecho de que este impuesto comenzó a funcionar sin mayor información catastral que lo sustentara. (Universidad de Medellín, 2017).

Empatando con lo anterior, el estudio ídem realizado por la Universidad de Medellín, una vez asimilada la información de las variables académicas y fuentes oficiales del DNP, el IGAC, el DANE, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Superior de la Judicatura, afirma que para el 2015 los municipios actualizaban su catastro después de ocho años o más, lo cual lleva a que mantengan un catastro desactualizado al menos por una década y ello repercute en el bajo recaudo del predial en Colombia; presentándose incluso situaciones donde estas entidades territoriales tenían atrasos de más de 50 años o jamás se había realizado una formación catastral, sumado al hecho de que su único esfuerzo por mejorar un recaudo sobre el impuesto predial era incrementar el porcentaje de inflación, siendo esto insuficiente dada la brecha entre los avalúos y los precios del mercado inmobiliario. El Departamento Nacional de Planeación reportó para el 2015 por ejemplo, que el nivel de desactualización del total de los avalúos catastrales de los predios rurales del país era del 56%. De estos, correspondía el levantamiento al IGAC de 10.368.422 predios, de los cuales 3.547.859 son rurales y 2.039.767 están desactualizados. A esto se suma que existen municipios con una desactualización catastral de más de 40 años. Consecuentemente, a corte de 1 de enero de 2019, cerca del 94% del territorio nacional no contaba con información catastral certera o levantada. Es decir, de los 1.100 municipios, aproximadamente 954 de estos no contaban con una base catastral actualizada presentado rezagos de cerca de 12.2 años, en promedio. Por otra parte, alrededor de 60 municipios (28.32% de la superficie), carecían de esta formación. (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019).



Figura 1. Estado del catastro de los municipios del país en 2019
Fuente: Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2019

Como se ha dicho, un catastro desactualizado tiene implicaciones sobre los avalúos catastrales y consecuentemente en el recaudo del impuesto predial requiriéndose así información real que determine procesos de fortalecimiento de la capacidad administrativa local. (Universidad de Medellín, 2017) El primer esfuerzo evidenciado concreto tendiente a subsanar esta situación fue la Ley 1753 de 2015, seguida por el CONPES 3859 de 2019 que implementa una política catastral dirigida a la descentralización, pues, en palabras del Consejo Nacional de Política Económica y Social las entidades territoriales tienen la capacidad de gestionar su propio territorio. Dicho foco quiso apartarse de la formación catastral tradicional que concebía esta prestación únicamente como instrumento de los fiscos locales, cuando debe ser multipropósito y entenderse también como insumo del ordenamiento territorial, garantía jurídica de la propiedad y medida de protección y gestión de las áreas ambientales estratégicas entre otras, es decir, además de lo explicado con suficiencia contribuye a la equidad tributaria con la actualización de la base de liquidación de los gravámenes; racionalización del mercado de propiedad raíz y; sirve como herramienta de planeación territorial, pues permite la optimización de recursos disponibles e identificación de posibilidad de inversión en sus diferentes zonas. Se muestra a continuación un gráfico resumen de la estrategia planteada por el Consejo Nacional de Política Económica y social:



Figura 2. Resumen de la estrategia planteada por el Consejo Nacional de Política Económica y social para el catastro multipropósito
Fuente: EAFIT, Embajada Española en Colombia & Otros, (2019)

Con corte a enero de 2020, el 2,3% del territorio nacional tenía información catastral actualizada (i.e. 5.955.672 predios y 49 municipios), el 28,32% se encontraba sin formar (i.e. 80 municipios) y el 69,38% contaba con información catastral desactualizada (IGAC, 2020). Un municipio con información catastral desactualizada carece de uno de los insumos fundamentales para el ordenamiento territorial, así como la definición de políticas públicas que apalancan el desarrollo social y económico de las comunidades que lo habitan.

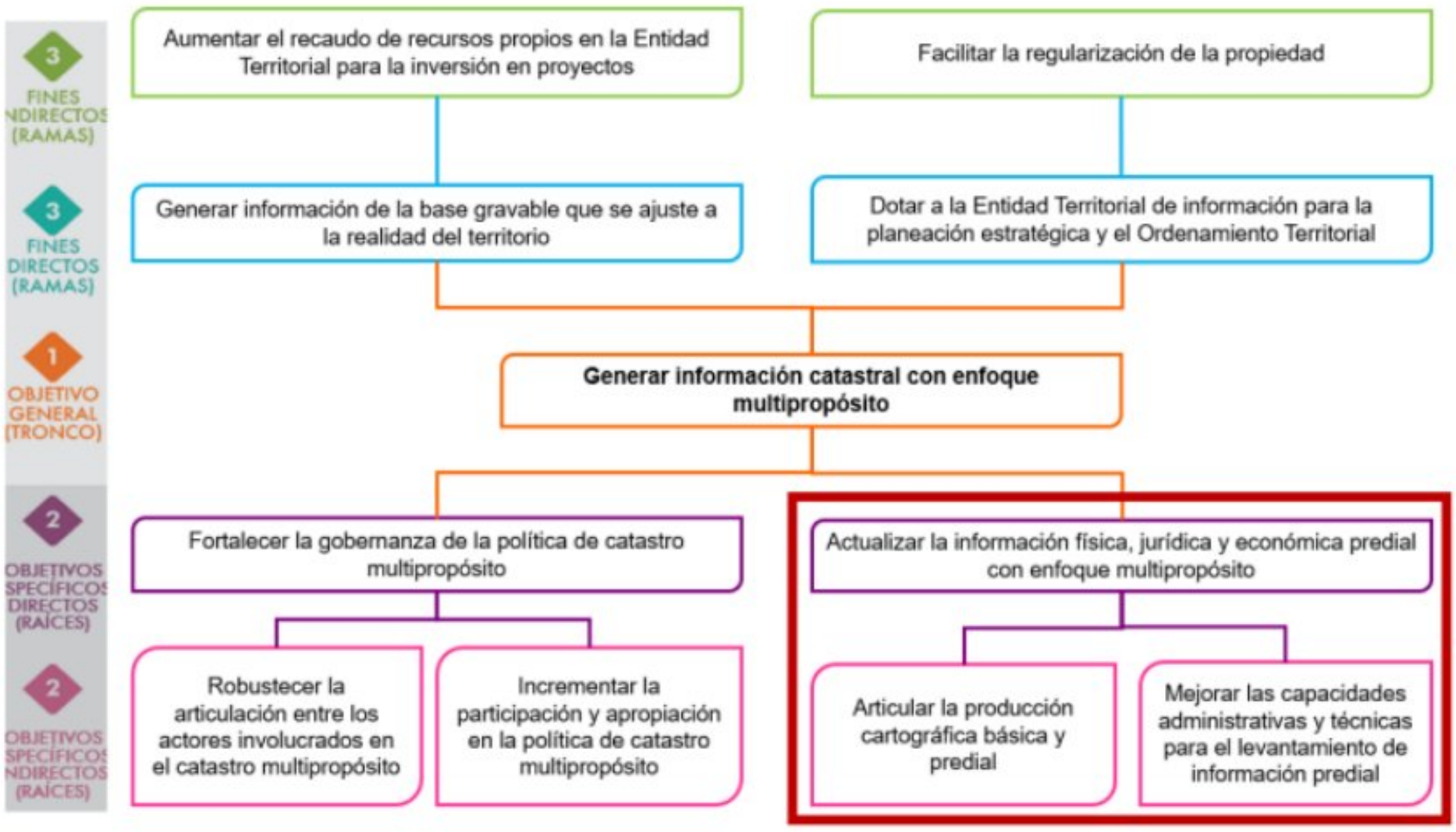
Entre otras problemáticas identificadas en la implementación de la política catastral del país, se encuentra la desconexión entre los arreglos institucionales actuales frente a la responsabilidad de realizar la actualización catastral, a cargo del IGAC se encuentran 863 municipios del país para la realización de un proceso de formación o actualización catastral con enfoque multipropósito, la responsabilidad de disponer información sectorial, a cargo de diferentes entidades públicas y la responsabilidad de planear y ejecutar políticas de desarrollo territorial a cargo de los gobiernos subnacionales. También se destaca la problemática asociada al bajo uso de la información catastral como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas sectoriales y territoriales, y como activo para generar valor económico. Por su parte, los predios en formalidad, a pesar de estar reflejados en la gestión catastral carecen en la mayoría de los casos, de condiciones de interrelación básica con componentes que hacen parte de la ruta de gestión predial como lo es el aspecto Registral, imponiendo cargas al propietario que dificultan la normal dinámica inmobiliaria. El conflicto armado y las condiciones sociales en algunas zonas del territorio colombiano ha determinado el surgimiento de relaciones de tenencia no formales las cuales históricamente no han sido consideradas dentro de la gestión catastral, lo que ha dificultado el avance en los procesos de formalización de tierras y ordenamiento social de la propiedad que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de dichas comunidades. Finalmente, la visión fragmentada del territorio es otro de los aspectos que ha dificultado el desarrollo integral de las regiones. La posibilidad de realizar la gestión catastral mediante método asociativos permite no solo minimizar costos a través de las economías de escala, sino contar con información catastral estandarizada por regiones, lo que propicia la inversión de dineros públicos con un enfoque global y solo local. Adoptar un catastro con enfoque multipropósito aportará a la Entidad Territorial mayor seguridad jurídica, contribuirá a la eficiencia del mercado inmobiliario, al desarrollo y ordenamiento social y territorial, y proveerá instrumentos para una mejor asignación de recursos públicos.

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración Propia DANE, IGAC y DNP, 2020

Ilustración 2. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración Propia DANE, IGAC y DNP, 2020.

1. Económico.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
• Industrias manufactureras decrece 2,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr-/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 2,9%, explicado por:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

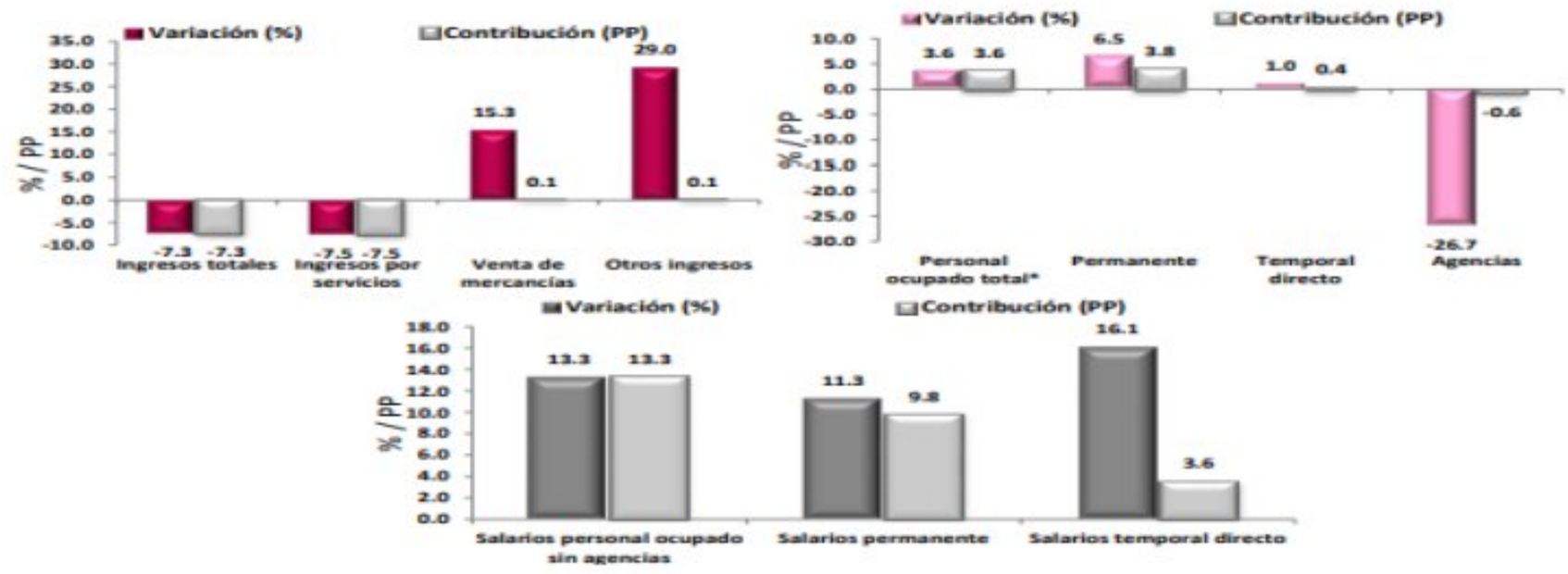
En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

En junio de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en junio de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, se presentó un incremento de 15,3% en la venta de mercancías y de 29,0% en otros ingresos operacionales. En junio de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 3,6%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 6,5% en el personal permanente y de 1,0% en el personal temporal directo. Por su parte, se presentó una disminución de 26,7% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que los salarios en junio de 2023 presentaron un aumento de 13,3%, en comparación con junio de 2022, que se explica por el incremento de 11,3% en los salarios del personal permanente y de 16,1% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023ᵖʳ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023ᵖʳ-II / 2022ᵖʳ-II	2023ᵖʳ/ 2022ᵖʳ	2023ᵖʳ-II / 2023ᵖʳ-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**0,8**	**-0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública, salud y defensa

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.
• Educación crece 3,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
• Educación crece 4,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa [1]	**4,5**	**3,2**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,6%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,2%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,6	18,2	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-3,7	2,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**12,2**	**15,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,0%.
• Formación bruta de capital decrece 24,0%.
• Exportaciones crecen 2,4%.
• Importaciones decrecen 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
• Gasto en consumo final crece 2,3%.
• Formación bruta de capital decrece 13,8%.
• Exportaciones crecen 2,6%.
• Importaciones decrecen 7,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	1,0	1,8	2,3
Formación bruta de capital[3]	-24,0	-15,5	-13,8
Exportaciones	2,4	2,5	2,6
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2023pr el gasto de consumo final crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:
• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,5%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 2,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
• Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	0,7	1,9	-0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	2,5	1,1	5,3
Gasto de consumo final	**1,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2023pr, la formación bruta de capital decrece 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 13,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 16. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Formación bruta de capital fijo	-7,8	-4,2	-5,3
Formación bruta de capital[1]	**-24,0**	**-15,5**	**-13,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Exportaciones	2,4	2,5	2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

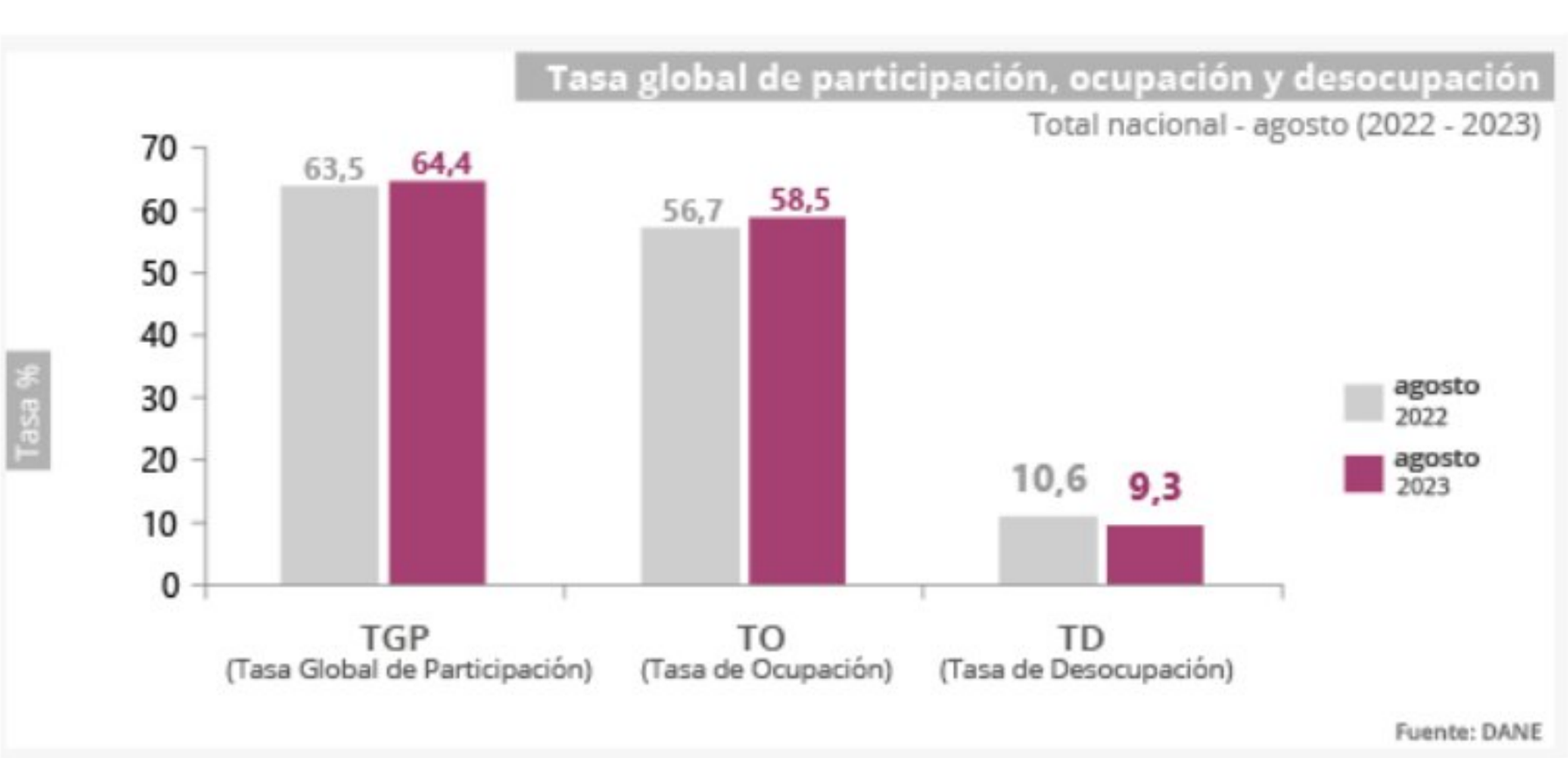
En el segundo trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 14,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 7,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Importaciones	-14,5	-11,0	-7,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).



En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional mensual

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022

(65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)

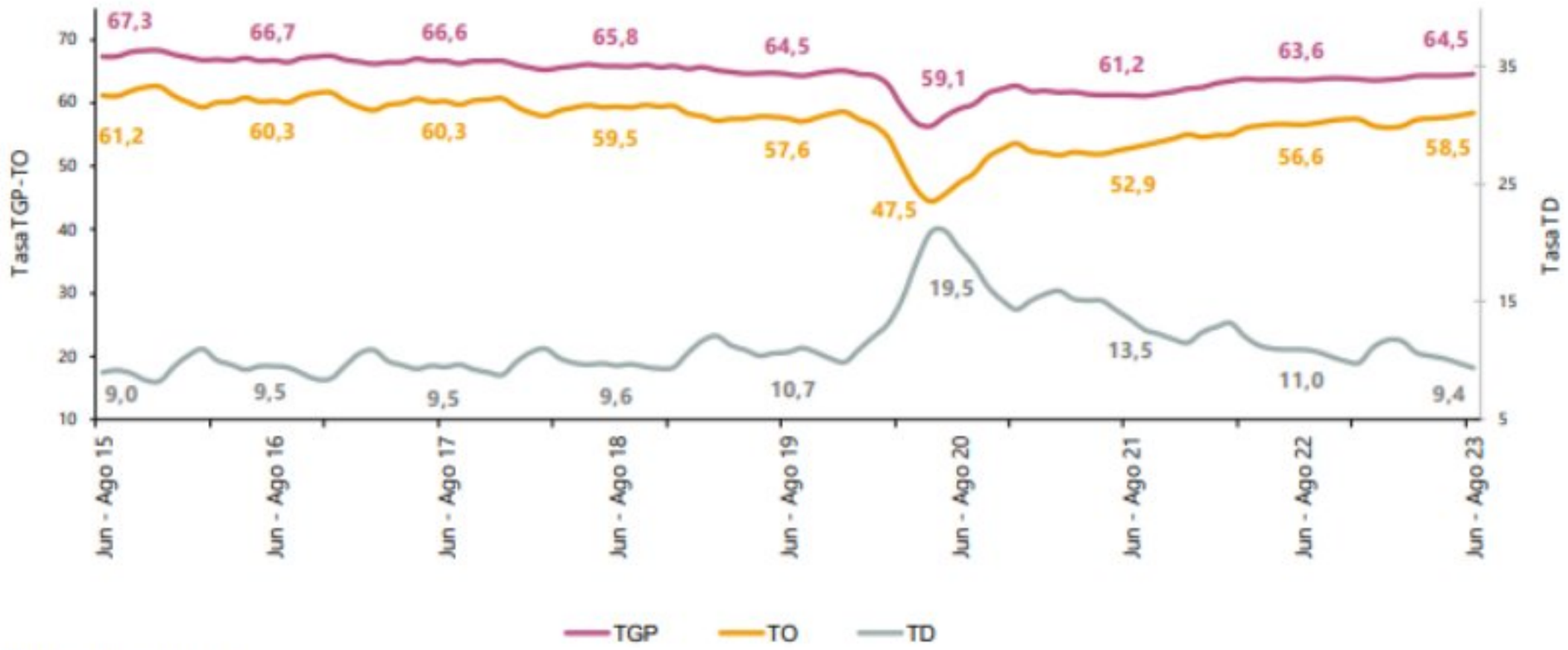


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (56,6%).

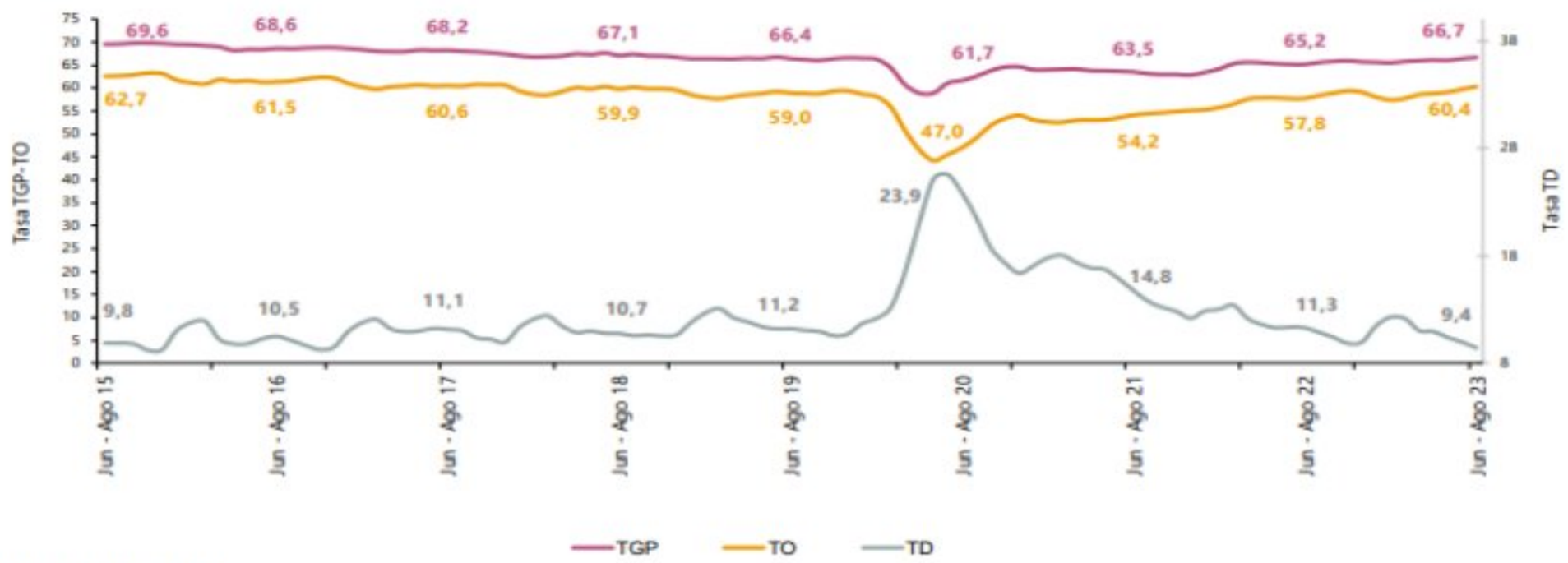
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil junio - agosto de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre móvil junio – agosto de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,4%, lo que representó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto de 2022 (57,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.161 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales); seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Alojamiento y servicios de comida cada una con 0,8 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Industrias manufactureras	2.239	2.445	10,6	206	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.769	2.953	12,8	184	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.135	3.313	14,3	178	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.516	1.683	7,3	167	0,8
Actividades inmobiliarias	237	388	1,7	151	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.833	1.958	8,5	126	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.806	1.895	8,2	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.529	1.609	6,9	80	0,4
Información y comunicaciones	372	422	1,8	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	399	436	1,9	36	0,2
Construcción	1.667	1.616	7,0	-51	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	512	2,2	-75	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.070	3.931	17,0	-139	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,2 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

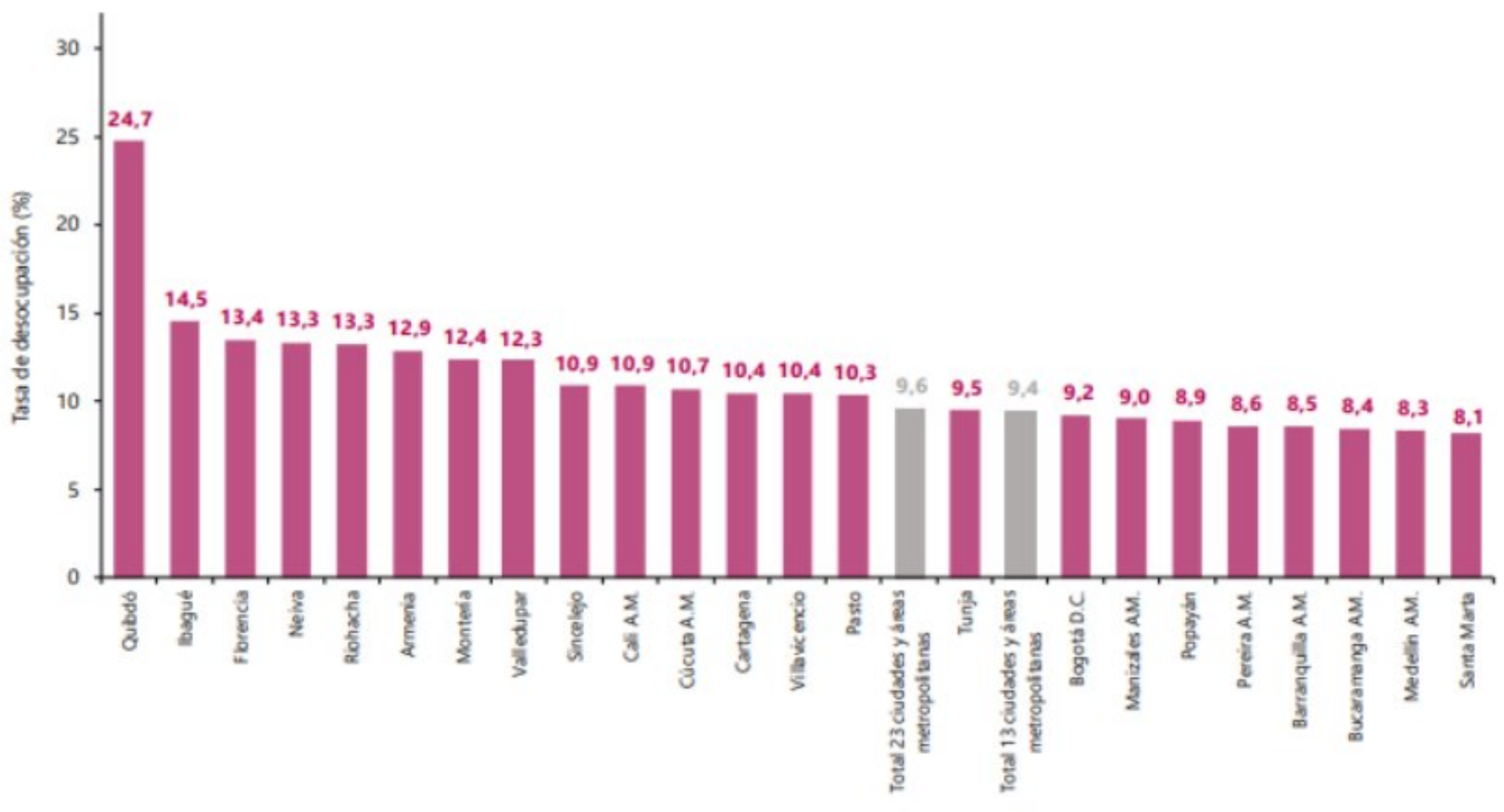
Posición ocupacional	Total				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.160	23.161	100	1.001	
Obrero, empleado particular	9.459	9.954	43,0	495	2,2
Trabajador por cuenta propia	9.464	9.659	41,7	196	0,9
Jornalero o Peón	599	748	3,2	149	0,7
Empleado doméstico	624	722	3,1	98	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	359	416	1,8	57	0,3
Patrón o empleador	671	711	3,1	40	0,2
Obrero, empleado del gobierno	959	942	4,1	-17	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil junio – agosto 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,7%), Ibagué (14,5%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,1%), Medellín A.M. (8,3%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2023



Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional

Para agosto de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.086 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%), y Estudiando (25,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2022	Agosto 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.266	14.086	100,0	-181	
Oficios del Hogar	7.755	7.603	54,0	-152	**-1,1**
Otros	2.953	2.925	20,8	-29	**-0,2**
Estudiando	3.558	3.558	25,3	0	**0,0**

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.



Fuente: DANE *p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023P / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	2,6	-1,1	-1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,7	-1,9	-4,6	-4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,8	3,3	1,1	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-4,3	-4,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,5	10,8	3,9	0,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	0,9	1,9	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,7	-6,4	-1,9	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,7	-0,3	-0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	3,7	-0,5	0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	4,3	-1,6	0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	2,5	2,4	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,5	0,1	-2,4	0,5	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	5,1	-9,5	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-0,3	1,7	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,9	2,5	0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,2	1,3	2,4	-0,5	- -

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023P / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,4	1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,4	6,8	8,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	8,8	4,0	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	12,2	12,1	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,2	-1,4	1,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	7,3	4,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	17,1	1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,2	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	10,3	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,6	0,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	8,4	2,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,1	7,5	6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,8	13,9	-3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,5	7,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	4,7	4,5	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	10,4	4,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	7,9	2,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	9,7	6,3	- -

Fuente: DANE – EMS

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023ᵖ / enero - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,1	14,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,6	-6,8	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,6	4,3	11,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,2	-5,5	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	5,0	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,4	17,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	5,0	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,1	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,2	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	1,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9

Fuente: DANE – EMS

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta agosto de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Septiembre 2022 - agosto 2023 / septiembre 2021 - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	4,2	13,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-3,9	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,1	5,5	10,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,2	-3,5	9,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,2	12,2	6,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	5,4	9,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,7	-6,9	16,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9	3,6	16,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,7	2,6	11,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,6	3,9	14,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	5,3	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,4	-0,7	14,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,8	0,6	12,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,8	4,5	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	2,6	7,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,4	4,4	11,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,0	1,4	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	19,0	6,9	14,5

Fuente: DANE – EMS

1.6 Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En agosto de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	33,4	2,3	38,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajeria	32,1	-3,4	34,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	52,1	0,3	33,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,8	-27,2	36,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,6	-27,4	45,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,8	6,7	27,5
J	División 61	Telecomunicaciones	13,7	-8,1	43,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	82,3	25,4	57,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	51,1	2,2	34,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,9	3,0	41,2
M	Clase 7310	Publicidad	46,0	-0,7	35,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,2	-6,1	45,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	69,7	33,9	39,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,1	-8,9	30,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	17,1	-3,1	23,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	56,8	18,1	37,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	52,3	6,0	30,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	43,1	5,5	38,4

Fuente: DANE – EMS

Información septiembre 2023

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la anual 10,99%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (septiembre)

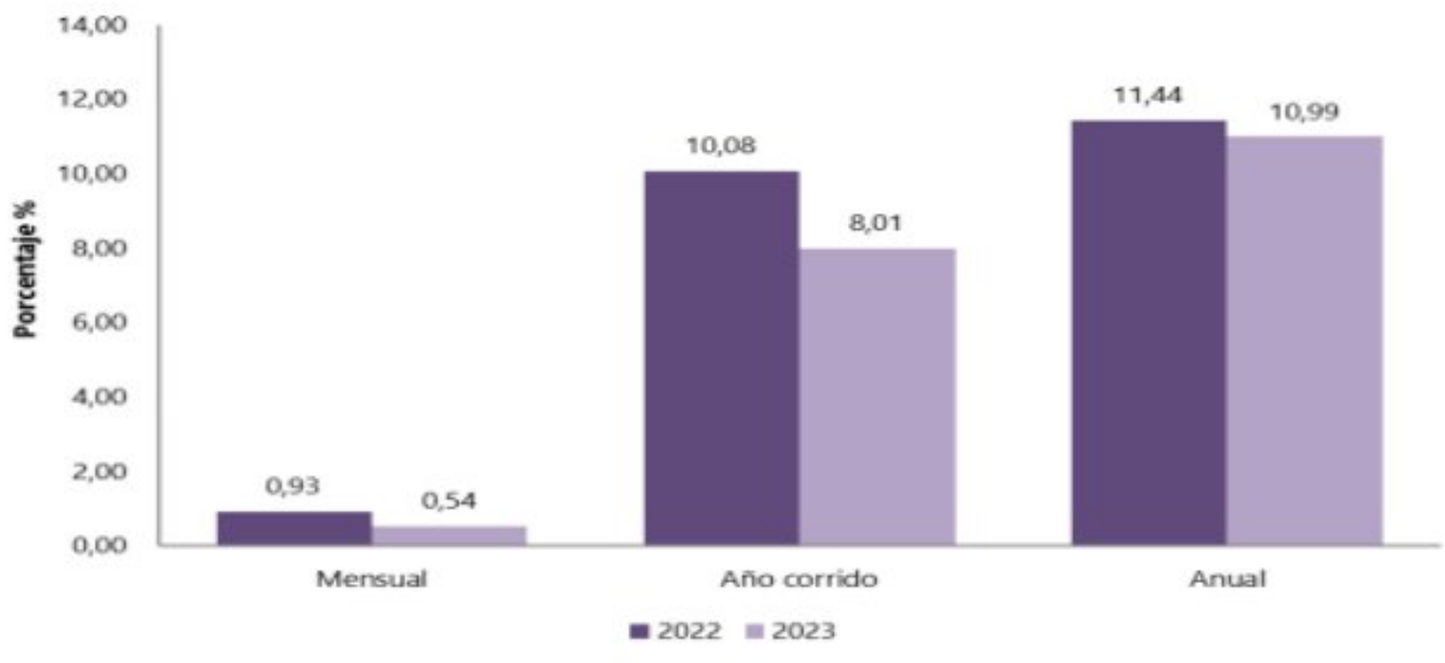
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,54% en comparación con agosto de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,54%): Educación (1,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,74%), Bienes y servicios diversos (0,68%) y por último, Transporte (0,67%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,32%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Recreación y cultura (0,19%) y, por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,80	0,03	1,79	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,82	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,61	0,31	0,74	0,14
Bienes y servicios diversos	5,36	1,21	0,06	0,68	0,04
Transporte	12,93	0,69	0,09	0,67	0,09
TOTAL	100,00	0,93	0,93	0,54	0,54
Salud	1,71	0,51	0,01	0,46	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,57	0,18	0,40	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,65	0,07	0,32	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,03	0,10	0,28	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,33	0,04	0,20	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,69	0,02	0,19	0,01
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,54%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Educación y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En septiembre de 2023 en comparación con agosto de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (3,44%), tomate (39,82%), arriendo imputado (0,62%), arriendo efectivo (0,59%), frutas frescas (3,91%), cebolla (13,55%), educación preescolar y básica primaria (2,65%), educación secundaria (3,31%), artículos para higiene corporal (1,17%) y transporte escolar (4,24%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,47%), plátanos (-6,99%), gas (-2,03%), naranjas (-14,98%) y tomate de árbol (-13,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	3,44	0,11
Tomate	39,82	0,09
Arriendo imputado	0,62	0,08
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Frutas frescas	3,91	0,05
Cebolla	13,55	0,04
Educación preescolar y básica primaria	2,65	0,04
Educación secundaria	3,31	0,03
Artículos para higiene corporal	1,17	0,02
Transporte escolar	4,24	0,01

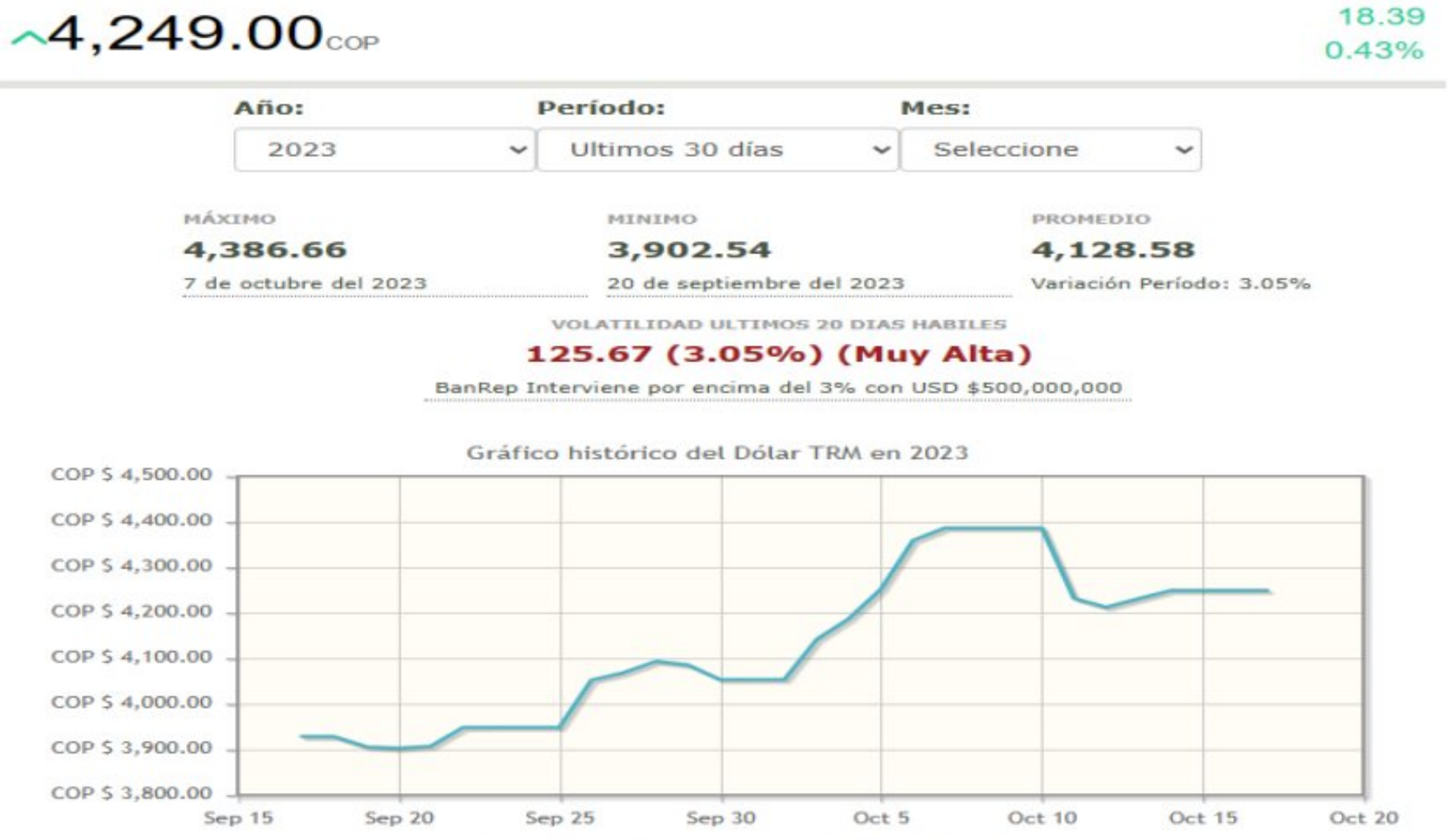
Fuente: DANE, IPC.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2024	Por definir	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en $ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de $ 140.606 pesos ($ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la TRM del 15 de diciembre de 2022, el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a $242.77 dólares estadounidenses ($272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

3. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- Ley 14 de 1983 "Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones".
- Ley 44 de 1990 "Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias."
- Resolución 1055 de 2012 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 70 del 4 de febrero de 2011.
- Resolución 1008 de 2012 por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral.
- Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
- Resolución 643 de 2018 por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrio predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planímetro para casos puntuales.
- Decreto 1893 de 2019" Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Conpes 3958 de 2019, con el cual se define una "Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito".
- Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Resolución 388 de 2020 por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.
- Resolución 509 de 2020 por la cual se modifica el parágrafo del artículo 1, el artículo 8 y los anexos 1 y 3 de la Resolución 388 del 13 de abril de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito".
- Resolución 471 de 2020 por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia.
- Resolución 529 de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".

- Resolución Conjunta 499 y 4218 de 2020 por la cual se adopta el modelo extendido de Catastro Registro del Modelo LADM-Col.
- Resolución 789 de 2020 por la cual se establecen los criterios básicos de atención al ciudadano, de calidad del servicio, de protección al usuario, de interoperabilidad tecnológica, de reporte de información en el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC), de gestión documental y regula el proceso de empalme.
- Resolución Conjunta 1101 y 1134 de 2020 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

A continuación, la Secretaría de Hacienda presenta la información proveniente de la oferta del mercado de gestión catastral en Colombia, entendiendo gestores catastrales como aquellas entidades públicas del orden nacional o territorial, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el IGAC según la reglamentación dispuesta para tal efecto, así como el IGAC por excepción. De igual manera, se consideran gestores catastrales, los catastros descentralizados y delegados titulares de la gestión catastral. Así mismo, es gestor catastral la Agencia Nacional de Tierras en los términos del artículo 80 de la Ley 1955 de 2019. Los gestores catastrales, independientemente de su jurisdicción, podrán prestar el servicio público catastral en cualquier parte del territorio nacional.

Se relacionan en este aparte los gestores catastrales actualmente habilitados en Colombia proporcionada por el IGAC:



Figura 6. Mapa de gestores catastrales habilitados
Fuente: IGAC (2021)

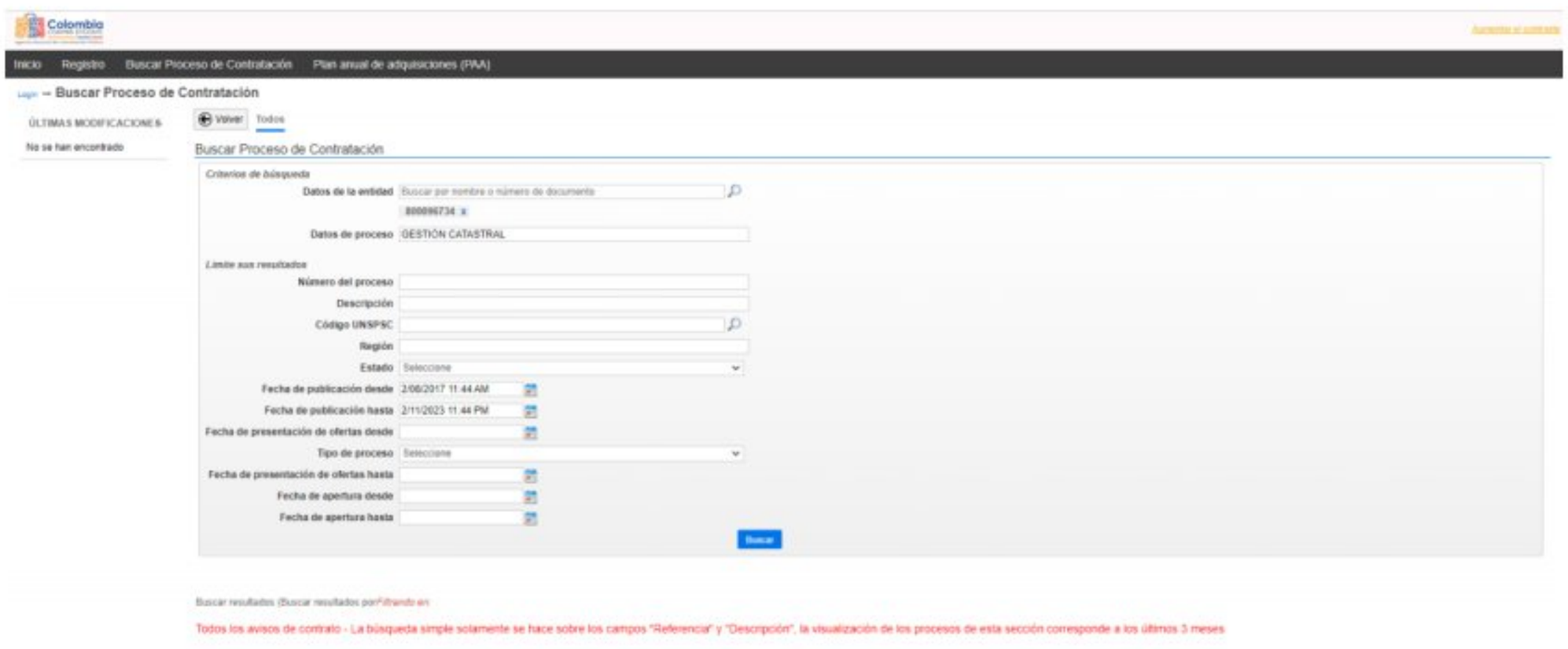
Ítem	Gestor	Responsable	Teléfono Contacto	Correo electrónico
1	Antioquia	José Giraldo Pineda	323- 4575488	jose.giraldop@antioquia.gov.co
2	Barranquilla	Diana Mantilla Parra	318- 5478976	dmantilla@barranquilla.gov.co
3	Medellín	Mauricio Salazar	310 - 4871548	ivan.salazar@medellin.gov.co
4	Cali	Edwin Perea Serrano	320- 6731926	edwin.serrano@cali.gov.co
5	Bogotá	Henry Rodríguez Sosa	320- 8385728	hrodriguezs@catastrobogota.gov.co
6	Área Metropolitana de Centro Occidente – AMCO	Nicolás Betancur Villa	312- 8151366	director@amco.gov.co
7	Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB	Samuel Jaimes Botía	315- 6499962	samuel.jaimes@amb.gov.co
8	Soacha	Francy Elena Párraga	321 - 2497165	fparraga@alcaldiasoacha.gov.co
9	Asociación de Municipios del Oriente Antioqueño – MASORA	Fabio Ríos Urrea	311- 3251953	fabio.rios@masora.gov.co
10	Gobernación del Valle del Cauca	Diana Vanegas	310- 5973571	dlvanegas@valledelcauca.gov.co
11	Área Metropolitana de Barranquilla – AMB	Libardo García Guerrero	311 - 4950674	directoramb@ambq.gov.co
12	Gobernación de Cundinamarca	Martha Becerra	310 - 6881939	martha.becerra@cundinamarca.gov.co
13	Santa Marta	Ingrid Milena Llanos	300 - 3157331	hacienda@santamarta.gov.co
14	Cúcuta	María Virginia Valencia	310 - 2580149	hacienda@cucuta-nortedesantander.gov.co
15	Fusagasugá	Andrés Felipe Escobar	314 - 4278558	gerentepot@fusagasugacundinamarca.gov.co
16	Valle de Aburrá	Juan Pablo Barrero Vélez	312 - 7375879	juan.barrero@metropol.gov.co

Tabla 6. Directorio de gestores catastrales habilitados
Fuente: IGAC (2021)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Montería en SECOP 1 y 2. Donde no se encuentra que la entidad haya realizado el objeto contractual anteriormente.



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

Precio estimado total:	15.595.039.149 COP
Número del proceso	MP-385-2021
Título:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Duración del contrato:	24 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP Palmira Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80131802 - Servicios de avalúo de inmuebles
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No
Valor total estimado de adquisiciones:	0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos	2/03/2021 7:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista para registro de ofertas	2/03/2021 8:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	2/03/2021 8:50:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de creación	2/03/2021 8:06:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Seriedad de la oferta	No		
Cumplimiento	Sí		
	Cumplimiento del contrato		
	% del valor del contrato	10,00 Fecha de vigencia (desde)	2/03/2021 9:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	Valor de la garantía	Fecha de vigencia (hasta)	2/09/2023 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	No		

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.963702	2/03/2021 9:10 PM		15.595.039.149 COP	Activo
Informe de evaluación	2/03/2021 8:43 PM	Descargar		
Informe de selección				

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
UAECID	15.595.039.149 COP	Descargar (x17)	Ver contrato

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	Sí / No
Destinación del gasto	Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	15.595.039.149
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	15.595.039.149

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
492	CDP	No validado	7.485.618.791 COP	7.485.618.791 COP	00-00-00-00
3	VigenciaOrdinary	No validado	8.500.000.000 COP	8.109.420.358 COP	00-00-00-00

Saldo de CDP 7.485.618.791 COP

Saldo de vigencias futuras 8.500.000.000 COP

Saldo total a comprometer 15.595.039.149 COP

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Precio estimado total:	1.799.320.000 COP
Número del proceso	CD-2212-2022
Título:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL GESTOR CATASTRAL HABILITADO DEL MUNICIPIO DE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS CON EL GESTOR CATASTRAL HABILITADO DEL MUNICIPIO DE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION CATASTRAL INTEGRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL SECTOR RURAL
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Duración del contrato:	93 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2022 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CAM Dosquebradas Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC	84111801 - Gestores fiscales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No
Valor total estimado de adquisiciones:	1.799.320.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84111801	GESTORES FISCALES - CELEBRAR CONVENIOS CON GESTORES CATASTRALES	Contratación directa.	Recursos propios	1.799.320.000,00 COP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	92 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos	26/09/2022 3:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas	27/09/2022 2:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29/09/2022 2:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de creación	26/09/2022 2:42:22 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	1.799.320.000 COP	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No
Destinación del gasto	Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.799.320.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	1.799.320.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020661700006	2022	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
CDJ2022000002686	CDP	No validado	1.799.320.000 COP	1.799.320.000 COP	22-32-02-02-00-8B-45-99-00-20-06-42-6P-83-22-1J-17

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	1.799.320.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Precio estimado total: 1.450.000.000 COP

Número del proceso CD-SGR-0919-2023

Título: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 2023

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: FORTALECIMIENTO EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR COMO GESTOR CATASTRAL PARA LA VIGENCIA 2023, COMPONENTE: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (valor cero)

Duración del contrato: 9 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Si No

Valor total estimado de adquisiciones: 1.140.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CATASTRAL A TRAVES DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL DE LOS PREDIOS PERTENECIENTES A ESTRATOS 4, 5 Y 6.	Contratación directa.	Recursos propios	1.140.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) **Bogotá, Lima, Quito**

Firma del Contrato 27/03/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 28/03/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 28/12/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 27/03/2023 5:00:37 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 28/03/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 28/03/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 28/03/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- No. de SMMLV — 200

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
ALDESARROLLO (PROVEEDOR)	1.450.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.450.000.000
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	1.450.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1161	CDP	No validado	1.450.000.000 COP	1.450.000.000 COP	00-00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 1.450.000.000 COP

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Precio estimado total: 17.205.111.830 COP

Número del proceso CI913-2021

Título: ACTUALIZACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN CATASTRAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: DESARROLLAR PARA EL DISTRITO DE SANTA MARTA, LAS LABORES OPERATIVAS QUE SIRVAN DE INSUMO PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÒN URBANA Y CONSERVACIÓN CATASTARL, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DEL ENFOQUE CATASTARL Y MULTIPROPÓSITO QUE SEA ADOPTADOS CONFORME A LA REGULACIÓN QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 14 # 2-49 Santa Marta Magdalena COLOMBIA

Código UNSPSC 43231500 - Software funcional específico de la empresa

Lista adicional de códigos UNSPSC 93142009 - Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 1/06/2021 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 1/06/2021 5:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 1/06/2021 1:03:52 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí

¿Pago de anticipos? No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista
1	20
2	20
3	20
4	20
5	15
6	5

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS	17.205.111.830,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	17.205.111.830
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	17.205.111.830

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1204	CDP	No validado	17.205.111.830 COP	17.205.111.830 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 17.205.111.830 COP

Alcaldía de Montería

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Artículo 25 numeral 7 L. 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 14.953.000.000 COP

Número del proceso CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008-2021

Título: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GESTIÓN CATASTRAL EN LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE).

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Lista adicional de códigos UNSPSC
80101511 - Servicio de asesoramiento en recursos humanos
93151501 - Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas
93151505 - Servicios de organismos administrativos

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 14.953.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111620	Prestar servicio de apoyo en el desarrollo de actividades operativas de la gestión catastral en los procesos de conservación y actualización catastral en el municipio de Sincelejo (Sucre)	Contratación directa.	Recursos propios	14.953.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 16/07/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista para registro de ofertas 19/07/2021 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 22/07/2021 3:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de creación 16/07/2021 4:58:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ◉ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/11/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Cumplimiento del contrato
- ◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/11/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios
- ◉ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 22/07/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- ○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/07/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	14.953.000.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	300.000.000
	Recursos de Crédito	14.653.000.000
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	14.953.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10042	CDP	No validado	15.000.000.000 COP	14.953.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 15.000.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 14.953.000.000 COP

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato a celebrar es por la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE**, incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor del contrato, el municipio de Montería dio aplicación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.2.5.12 del Decreto 1983 de 2019 que a la letra dispone lo siguiente:

"La remuneración de los operadores catastrales contratados por los gestores catastrales deberá fundarse en un estudio de mercado que tenga en cuenta un análisis de costo-beneficio de la respectiva contratación según las necesidades y particularidades del territorio a intervenir".

El estudio de costos se anexa como parte integral del presente estudio previo del cual, para efectos de analizar el costo beneficio de la presente contratación se resume a continuación:

Para la elaboración del estudio de costos se tomaron las publicaciones sobre convenios y contratos similares correspondientes a las actividades de gestión catastral (actualización, conservación y difusión catastral), de los cuales se identificaron 5 contratos/convenios publicados en la plataforma SECOP 2. En la siguiente tabla se evidencian los contratos que a continuación se detallan:

N° DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
MP-385-2021	Prestar el servicio público de gestión catastral para realizar la actualización, conservación y difusión catastral del municipio de PALMIRA.	2021	ALCALDIA DE PALMIRA	$ 15.595.039.149
CD-2212-2022	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el gestor catastral habilitado del municipio de Dosquebradas para la prestación del servicio de gestión catastral integral (formación, actualización, conservación y difusión) con enfoque multipropósito en la zona rural del municipio de Dosquebradas	2022	ALCALDIA DE DOS QUEBRADAS	$ 1.799.320.000
CD-SGR-0919-2023	Fortalecimiento en la fase de operación del municipio de Valledupar como gestor catastral para la vigencia 2023, componente: actualización catastral	2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$1.450.000.000
CI913-2021	Desarrollar para el distrito de santa marta las labores operativas que sirvan de insumo para adelantar los procesos de actualización urbana y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sea adoptados conforme a la regulación que para el efecto expida el gobierno nacional	2021	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	$17.205.111.830
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008-2021	Prestar servicios de apoyo en el desarrollo de actividades operativas de la gestión catastral en los procesos de conservación y actualización catastral, en el municipio de Sincelejo (sucre).		MUNICIPIO DE SINCELEJO	$14.953.000.0000

Dado que algunos contratos/convenios fueron celebrados en años anteriores al 2023 estos fueron actualizados de acuerdo con el IPC correspondiente a cada periodo, como se evidencia en las siguientes tablas.

IPC 2021	IPC 2022	IPC 2023
1.60%	6.94%	13.25%

TERRITORIO	2021	2022	2023	N° DE PREDIOS	VALOR X PREDIO
PALMIRA	$15.595.039.149	$16.677.334.865	$18.887.081.735	119.611	$157.904

TERRITORIO	2022	2023	N° DE PREDIOS	VALOR X PREDIO
DOS QUEBRADAS	$1.799.320.000	$2.037.729.900	9.000	$226.414

TERRITORIO	2023	N° DE PREDIOS	VALOR X PREDIO
SECTOR URBANO NUMERO UNO VALLEDUPAR	$1.450.000.000	2.800	$517.857

TERRITORIO	2021	2022	2023	N° DE PREDIOS	VALOR X PREDIO
SANTA MARTA	$17.205.111.830	$18.399.146.591	$20.837.033.514	186.798	$111.548

TERRITORIO	2021	2022	2023	N° DE PREDIOS	VALOR X PREDIO
SINCELEJO	$14.953.000.000	$15.990.738.200	$20.837.033.514	105.359	$171.884

De los contratos/convenios anteriores se recopiló la información de la inversión requerida, comparándola con el numero de predios del municipio o sector objeto del contrato con el fin de obtener un valor unitario promedio por predio. Si bien es evidente que en algunos municipios el valor es mayor que en otros eso se debe a las características particulares de cada territorio, en cuanto a la cantidad de predios y hectáreas urbanas y rurales que cada uno posee, sin contar la última fecha de actualización catastral que cada uno en particular tiene. Para el caso de Montería y de acuerdo con la información catastral de la vigencia 2022, Montería tiene 148.952 predios, de los cuales 126.772 (85,1%) son urbanos y los restantes 22.180 (14,9%) son rurales.

En área de terreno, de las 314.232 hectáreas con las que cuenta el municipio, 3.757 has (1,2%) son urbanas y 310.475 has (98,8%) son rurales, es decir, se presenta una relación inversa respecto del número de predios. De otro lado, del total de área de terreno del municipio (314.232 has), 1.089 has (0,34%) se encuentran construidas, 944 has en lo urbano (86,6%) y 146 has en lo rural (13,3%).

Con base en lo anterior se analizan los valores de referencia de diferentes tipos de municipios (diferentes características urbanas y rulares) que hubieran realizado actividades de actualización, conservación y difusión catastral anteriormente para poder obtener un valor aproximado de lo que puede costar la gestión catastral del Municipio de Montería. Es así como en la siguiente tabla se puede evidenciar el valor promedio obtenido por predio de cada uno de los convenios o contratos consultados en el SECOP para adelantar la gestión catastral.

N° de Proceso	CONTRANTE	VALOR PROMEDIO X PREDIO
MP-385-2021	ALCALDIA DE PALMIRA	$157.904
CD-2212-2022	ALCALDIA DE DOS QUEBRADAS	$226.414
CD-SGR-0919-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	$517.857
CI913-2021	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	$111.548
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 008-2021	MUNICIPIO DE SINCELEJO	$171.884
VALOR PROMEDIO		**$237.122**

Para el caso de Montería en 2023 se realizará la actualización catastral con enfoque de línea base en los sectores 1, 4 y 5 del área urbana (los sectores señalados en línea azul de la Ilustración siguiente). Este enfoque abarca el proceso de actualización inicial que adelantará el Municipio de Montería, en su rol de gestor catastral, y que tiene como objetivo atender el rezago en la vigencia de la base catastral.



Estas zonas cuentan con aproximadamente 60.000 predios, con lo cual se podría obtener un valor aproximado del costo de la gestión catastral de montería para el año 2023 de la siguiente manera.

Municipio	N° de predios priorizados 2023 sectores 1,4 y5	Valor aproximado x predio	Valor total 2023
Montería	58.961	$237.122	$ 13.980.950.242

De esta manera se estima que el valor aproximado para las actividades de gestión catastral de Montería para los predios priorizados es de $ 13.980.950.242.

RELACIÓN COSTO-BENEFICIO

Contratar con la sociedad de Economía mixta de la cual hace parte el Municipio de Montería en un 51%, representa los siguientes beneficios:

REDUCCIÓN EN COSTOS DIRECTOS: De conformidad con la propuesta técnica-económica presentada por la EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS, el valor de la actualización correspondería a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($13.775.302.503) MONEDA CORRIENTE,** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato lo cual corresponde a un MENOR VALOR del obtenido en el análisis de costos de valores verificados en contratos similares celebrados por otras entidades anteriormente representando un ahorro directo de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($205.647.739,00)** así:

Municipio	N° de predios priorizados 2023 sectores 1,4 y5	Valor aproximado x predio de acuerdo con estudio de costos	Valor total 2023
Montería	58.961	$237.122	$ 13.980.950.242

Municipio	N° de predios priorizados 2023 sectores 1,4 y5	Valor aproximado x predio en propuesta presentada por la EDIS	Valor total 2023
Montería	58.961	$233.634,13	$13.775.302.503

Valor estimado de la actualización catastra, de 58.961 predios de acuerdo con estudio de costos	Valor estimado de la actualización catastra, de 58.961 predios de acuerdo con propuesta EDIS	Ahorro total obtenido
$233.634,13	$13.775.302.503	**$205.647.739**

De manera complementaria y tomando como referencia la información catastral, es posible identificar tendencias generales respecto de la concentración de la propiedad privada. En este sentido, se puede apreciar que la propiedad privada se encuentra en cabeza de 85.348 personas (naturales o jurídicas), el 50% del área de terreno está

concentrada en solo 308 personas y el 95% en manos del 5,2%, esto es, 4.450 personas, lo cual refleja un alto índice de concentración. Pasando al valor catastral total de Montería, para 2022 equivale a $10,05 billones, de los cuales $7,6 billones (75,8%) corresponden al área urbana y $2,42 billones (24,1%) al área rural.

Tabla 5. Resumen de estadísticas catastrales según área urbana y rural

	Predios	Área terreno (has)	Área construida (has)	Avalúo catastral (Billones)
Urbano	126.772	3.757	944	$7,62
Rural	22.180	310.475	146	$2,42
Total	**148.952**	**7.492**	**1.089**	**$10,05**

Fuente: Elaboración propia (EDIS) a partir de Registro 1 IGAC - Vigencia 2020.

En lo que alude a la destinación económica que reciben los predios, según los registros catastrales Montería presenta a 2022 la siguiente distribución: a) 99.742 (67%) predios habitacionales, b) 14.602 (10%) predios agropecuarios, c) 6.065 (4%) predios comerciales, d) 2.248 (2%) predios con otros destinos, tales como de uso público, educativo, religioso, industria, etc., e) 21.793 (15%) lotes urbanizados no construidos, y f) 4.007 (3%) lotes urbanizables no urbanizados (ver Ilustración 22).

Ilustración 22. Porcentaje de predios, área construida y avalúo según destinación económica



Fuente: Elaboración propia (EDIS), a partir de Registro 1 Vigencia 2020 - IGAC

El modelo de costos genera una estimación de costos por componente, que puede ser utilizado como referencia para la definición del presupuesto por parte del municipio. A continuación, se presentan los costos promedio por componente, área y cantidad estimada de predios (solo cuando esta variable es determinante del costo), generados por el modelamiento de costeo realizado por IGAC, DANE y DNP.

Tabla 8. Costo insumos incluido-impuestos y administración, por rango de área (valores de referencia precio 2020)

ÁREA DEL MUNICIPIO (Ha)	COSTO POR COMPONENTE (Millones de pesos)			
	INFORMACIÓN GEODÉSICA ACTUALIZADA	INFORMACIÓN AGROLÓGICA APLICADA	DOCUMENTOS TÉCNICOS	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ACTUALIZADA
Menor a 10 mil	22	59	12	827
De 10,1 a 20 mil	12	51	12	544
De 20,1 a 40 mil	18	48	12	563
De 40,1 a 90 mil	10	42	11	401
Más de 90 mil	211	557	140	6.899

Tabla 9. Costo servicio de formación o actualización catastral incluido impuestos y administración, por rango de área y cantidad de predios (valores de referencia precio 2020)

ÁREA DEL MUNICIPIO (Ha)	COSTO COMPONENTE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL (Millones de pesos)				
	Hasta 5 mil predios	De 5 a 10 mil predios	De 10 a 25 mil predios	De 25 a 50 mil predios	Más de 50 mil predios
Menor a 10 mil	1.698	2.525	1.027	690	6.616
De 10,1 a 20 mil	1.620	2.688	1.115	760	8.744
De 20,1 a 40 mil	1.829	3.033	1.195	852	17.343
De 40,1 a 90 mil	2.037	3.509	1.324	916	13.982
Más de 90 mil	2.797	4.422	1.836	953	16.525

Es decir, que dentro del marco objetivo establecido por el estudio del sector realizado por IGAC, DANE y DNP un costo adecuado para la actualización catastral en el municipio de Montería, en consideración al área a intervenir sería:

Documentos técnicos	$	140.000.000
Actualización cartográfica	$	6.899.000.000
Servicio de actualización catastral rural y urbana	$	16.525.000.000
Total	**$23.564.000.000**	

Costo adecuado para la actualización catastral en Montería acorde a precios del proyecto tipo Fuente: Proyecto TIPO – DANE, IGAC (2020)

De lo anterior se concluye que el valor proyectado por el municipio de Montería se encuentra por debajo de los valores de referencia de acuerdo con la información consultada y soportada en el presente estudio de costos.

INDICADORES FINANCIEROS

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez (IL).

El Índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082 de 2015 como "activo corriente dividido por el pasivo corriente".

Índice de Liquidez = 1

Nivel de Endeudamiento (NE).

El Índice de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y lo define el decreto 1082 de 2015 como "pasivo total dividido por el activo total".

Nivel de Endeudamiento = 0,20%

Razón de Cobertura de Intereses (CI).

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses y lo define el decreto 1082 de 2015 como "Utilidad Operacional dividido sobre gastos de interés".

Razón de Cobertura de Intereses (CI) = - 1,63

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	**1**
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	**0,20%**
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	**-1,63**

JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Municipio de Montería

Revisó Juridicamente: José Antonio Berrocal – Contratista Asesor OAJ.
Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.